



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

1578.- ORDEN N.º 774 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2015 POR LA QUE SE ESTABLECE LA SUSTITUCIÓN DE LA CONSEJERA Y EL ORDEN DE LA MISMA PARA LOS CASOS DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O IMPEDIMENTO.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública, mediante Orden número 774, de 5 de agosto de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo noveno del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN ORDENAR** que para los casos de la sustitución de la titular de la Consejería de Presidencia se realice por los Viceconsejeros de este Área con el orden siguiente:*

- 1. D^a María José Blanco Franco, Viceconsejera de Participación Ciudadana*
- 2. D. Ignacio Alonso Sánchez, Viceconsejero de Universidades.*

Trasládese a los citados Viceconsejeros y póngase en conocimiento del Consejo de Gobierno, a los efectos oportunos”

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 14 de agosto de 2015.
El Secretario Técnico, P.A.,
Juan Palomo Picón